



TT 35 /10.08.2010  
IF. N° 69

## INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

### INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN NUEVO SISTEMA DE PROTECCION AL CONTRIBUYENTE QUE ENFRENTA VARIACIONES EN LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS COMBUSTIBLES

#### INDICACIÓN 224-358

1. Las indicaciones contenidas en el presente Mensaje contienen diversos ajustes al texto propuesto por el Ejecutivo a través del Mensaje 166-358, que crea un Sistema de Protección a los contribuyentes de los Impuestos Específicos a los Combustibles (IEC) de la Ley N° 18.502.
2. Respecto de dichos ajustes, se estima que el contenido en el Artículo 1° del presente Mensaje tiene potencial impacto fiscal dado que se amplía la definición de contribuyentes beneficiarios del Sistema para incluir a aquellos mencionados en la Ley N° 20.456.
3. Tal cómo se indicó en el Informe Financiero 52/2010, el impacto financiero se ha dimensionado considerando el efecto que la aplicación de este mecanismo puede tener en la recaudación esperada del Impuesto Específico a los Combustibles y en las devoluciones que Tesorería General de la República deba hacer cuando corresponda. Es así como se estima para la primera etapa establecida en el Título I, que el proyecto de ley, con los ajustes, implica una menor recaudación que se podría encontrar en un rango de 3,5 a 287 millones de dólares de los Estados Unidos si el mecanismo fuera aplicado en un año con volatilidad como la observada durante los dos últimos años (2008 y 2009).
4. Finalmente, se estima que el resto de los ajustes incorporados no representan impacto fiscal adicional al descrito.

JPG.  
Hoy

